

al efecto, el veinte por ciento del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera: Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de Septiembre a las diez treinta de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de Octubre a las diez treinta de la mañana, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Melilla a 18 de Junio de mil novecientos noventa y uno.

(12) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada-Juez de Instrucción nº 1 de este partido, se notifica sentencia de Juicio de Faltas núm. 14/91 a Mammatt Maatitahar, nacida en Farhana (Marruecos), en mil novecientos cuarenta y nueve, hija de Maati y Mamma, domiciliada en esta ciudad, Cañada de Hidum calle cuarta nº 11, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Mammatt Maatit Tahar del hecho de autos con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, mediante escrito dirigido este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos, el plazo para poder apelar empezará el día siguiente a la última notificación de sentencia y vencerá al inmediato posterior.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia la pronuncio, mando y firmo.

Melilla a 19 de Junio de 1991.

(13) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada-Juez de Instrucción nº 1 de esta ciudad se le notifica sentencia de Juicio de Faltas nº 84/91 a Mohamed Achor Mustafa, con domicilio en la calle García Morato nº 15,1º, cuya parte dispositiva dice así.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Mohamed Achor Mustafa del hecho de autos con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, mediante escrito dirigido a este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificado esta resolución. En los dos primeros casos, el plazo para poder apelar empezará al día siguiente a la última notificación de sentencia y vencerá al inmediato posterior.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia la pronuncio, mando y firmo.

Melilla a 20 de Junio de 1991

(14) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).